



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2021/8311 (AT-12228).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AUTO/2021/8311 (AT-12228).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S. A. U.

Instalación:

- Renovación parcial, por antigüedad de conductores, de la línea subterránea "Hipercor", de simple circuito de alta tensión de 20 kV de tensión nominal, con 122 m de longitud de cable aislado con aislamiento seco, tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 mm² K Al + H16:
 - Tramo 1: Línea Subterránea de Alta Tensión (20 kV) de simple circuito de 57 metros de longitud, con origen en los empalmes a construir en la arqueta a reformar "A" y final en el Centro de Transformación existente "Peña Santa de Enol 9".
 - Tramo 2: Línea subterránea de alta tensión (20 kV) de simple circuito de 65 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente "Peña Santa de Enol 9" y final en los empalmes a construir en la arqueta a construir "B".

Emplazamiento: La instalación discurre por las calles Peña Santa de Enol y Naranjo de Bulnes en el barrio Nuevo Gijón de Gijón, Concejo de Gijón.

Objeto: Mejorar la calidad del suministro eléctrico y la seguridad en el barrio Nuevo Gijón de Gijón.

Presupuesto: 8.337,64 €.

Corresponde a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica emitir la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción; y a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones.

A estos efectos, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada por el solicitante en formato digital, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es

Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina en la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007-Oviedo), tras solicitar cita previa a través del correo electrónico altatension@asturias.org

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, 27 de agosto de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-08143.